



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO DAVIVIENDA S.A. hoy PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS (Cesionaria) contra JAVIER DANIEL AUDOR PEÑA, radicación 41001-41-89-004- 2019-00851-00.

Para atender lo solicitado por DAVIVIENDA S.A y PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS, se

RESUELVE

1º. NEGAR la cesión de los derechos del crédito, ya que mediante auto del 10 de marzo de 2022, se aceptó la cesión a su favor.

Por otro lado, se requiere a la memorialista en el sentido que esté al tanto de las actuaciones procesales, con el fin de evitar peticiones de trámites ya adelantados, lo que trae como consecuencia que el tiempo y labor podría invertirse en otros asuntos que merezcan pronunciamiento.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.